



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 558 -2019-GR JUNIN/GR

Huancayo, 28 NOV 2019

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Acta de la II Asamblea Ampliada de la Comisión Multisectorial para la autopista del Centro – cuatro carriles de fecha 28 de octubre del 2019 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 1227-018-GR JUNIN/GR;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos en el marco de lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ley N° 27867 y sus modificatorias;

Que La Cámara de Comercio de Huancayo en sesión realizada el día 28 de octubre del 2019, al tratar sobre la Autopista del Centro – 4 Carriles, acuerda entre otros, solicitar al Gobierno Regional Junín actualizar la Resolución Ejecutiva Regional N° 1227-018-GR JUNIN/GR; respecto a los integrantes que conforman LA COMISION MULTISECTORIAL DE LA CARRETERA CENTRAL DE CUATRO CARRILES, sumando y actualizando los datos de los integrantes de la mencionada Comisión;

Que por lo tanto; es necesario atender lo solicitado modificando y ampliando los alcances de la Resolución Ejecutiva Regional N° 1227-018-GR JUNIN/GR; por las mismas razones expuestas en los considerandos de la Resolución mencionada;

Contando con las visaciones Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el primer artículo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 1227-018-GR JUNIN/GR que reconoce a la COMISIÓN MULTISECTORIAL DE LA CARRETERA CENTRAL DE CUATRO (04) CARRILES

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER como nueva COMISION MULTISECTORIAL DE LA AUTOPISTA DEL CENTRO LIMA-JUNIN, cuyos integrantes están conformados por los miembros titulares, representantes legales o representantes designados de las instituciones siguientes:

SG - GRJ	
DOC. N°	3891188
EXP N°	2660382



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



- Cámara de Comercio Huancayo
- Federación de Cámaras del Centro
- Arzobispado de Huancayo – Cardenal del Perú
- Gobierno Regional Junín
- Asociación de Municipalidades de la Región Junín
- Municipalidad Provincial de Huancayo
- Municipalidad Provincial de Chupaca
- Municipalidad Provincial de Jauja
- Municipalidad Provincial de Concepción
- Municipalidad Provincial de Tarma
- Municipalidad Provincial de Junín
- Municipalidad Provincial de Yauli
- Municipalidad Provincial de Chanchamayo
- Municipalidad Provincial de Satipo
- Universidad Nacional del Centro del Perú
- Consejo Regional de Colegios Profesionales de Junín
- Colegio de Ingenieros de Junín – Capitulo de Ingenieros Civiles
- Colegio de Arquitectos de Junín
- Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Junín
- Prefectura Regional de Junín
- Sub Prefectura de Huancayo
- Sub Prefectura de Yauli- La Oroya
- Mesa de Concertación para a La Lucha Contra la Pobreza
- Confederación General de Trabajadores del Perú CGTP- Junín
- Junta de Usuarios de Riego
- Asociación Regional de Cesantes y Jubilados en Educación- ARCIJE
- Consejo de Coordinación Regional de Junín
- Comité de Vigilancia Regional
- Unión Nacional de Transportistas del Perú, Filial Junín
- Concejo Consultivo Regional de Niños, Niñas y Adolescentes- CCONNA
- Frente de Defensa Huancayo
- Frente de Defensa y Desarrollo de la Región Junín
- Frente de Defensa y Solidaridad y Desarrollo de Junín
- Frente de Defensa de Jauja
- Federación Regional de Comunidades Campesinas y Nativas de Junín
- Asociación de Transportistas del Centro
- Otras personalidades o instituciones legalmente constituidas que voluntariamente se incorporan.
- Ex Presidentes de la Cámara de Comercio Huancayo
- Ex Presidentes del Colegio de Ingenieros de Junín



ARTICULO TERCERO.- DEJAR subsistente los artículos segundo y tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 1227-018-GR JUNIN/GR;

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR copia de la presente Resolución a las Instituciones integrantes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 21 FEB 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL